

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12245** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 108/12, se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario ordinario del deudor Conavinsa, S.A., con CIF n.º A-50846526, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Argualas, n.º 3, de Zaragoza.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Don Pedro Lomba Blasco, con domicilio postal en Paseo de Sagasta, n.º 74, principal de Zaragoza, y dirección electrónica señalada plomba.ac.108.12@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 22 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120021148-1